



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 076-2014-PR-GR PUNO

PUNO, 29 OCT 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el documento DIRESA-PUNO-DG/OPER OFICIO N° 3418-2014, sobre PEDIDO DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES PARA RECOMPOSICIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL CAFAE DIRESA PUNO, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el DIRECTOR REGIONAL DE SALUD del GOBIERNO REGIONAL PUNO, comunica que debido a los cambios de direcciones ejecutivas en la Dirección Regional de Salud Puno, renunciaron los miembros que conformaban el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo; motivo por el cual, el día lunes 11 de Agosto en asamblea general se llevó a cabo la elección de los nuevos miembros de dicho comité; por lo que, solicita disponer la emisión de la resolución mediante la cual se delegue facultades al Director Regional de Salud de Puno, para efectuar la recomposición de la Junta Directiva del CAFAE de la DIRESA PUNO;

Que, teniendo en consideración que los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, tienen una duración de dos (02) años, conforme lo dispone el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo N° 097-82-PCM; y que en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 29951, se establece que el titular de la entidad puede delegar funciones en materia presupuestal, siendo responsable solidario con el delegado; procede disponer la delegación de facultades a favor de la titular de la Dirección Regional de Salud Puno, a efectos de que constituya el CAFAE, cuyo funcionamiento se rige por la normatividad legal vigente;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DELEGAR al DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO JUAN CARLOS MENDOZA VELÁSQUEZ, la facultad necesaria para que proceda a la reconstitución del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO, vía el acto resolutivo correspondiente, con el fin de que se proceda a la inscripción registral y a la administración de sus fondos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL